

DECRETO N°

757

TEMUCO,

11 MAR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 585, con fecha 01 de marzo de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría de Prevención del Delito y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del Programa "Atención Integral Familiar 24 hrs."

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana. De fecha 07 de marzo de 2016

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JAIME ELISEO FUENTEALBA		Rut:
CASTRO		
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educacional: Psicólogo		
Función : Realización de Actividades en el programa Atención Integral Familiar 24 hrs. equipo de detección Temprana en las siguientes funciones: Realizar diagnóstico con el enfoque de Terapia Multisistémica, identificando y comprometiendo a participantes claves , analizando las fortalezasy debilidades sistémicas.-2.- Realizar un proceso analítico con el enfoque de MST que incluya la conceptualización del problema , la planificación de la intervención revisión de resultados y estrategias..3.- Ejecutar actividades de intervención clínica en el contexto ecológico del joven.-4.- Participar de reuniones de equipos ejecutores y de redes comunales del Programa.- Redactar informes , mantención de bases de datos u otra documentación requerida que promueva la supervisión o retroalimentación de supervisores y pares.		
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.477.050 1 cuota de \$ 1.440.050		Monto Total: \$ 2.917.100.-
Periodo desde : 04 de enero de 2016		Hasta: 29 de febrero de 2016
Imputación : 214,05.05.001.002		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.917.100.- (Dos Millones Novecientos Diecisiete Mil Cien Pesos); y financiados por La Secretaría de Prevención del Delito serán de cargo de la cta. 214,05.05.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Atención Integral Familiar 24 hrs." los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.001.002	Terapia M.
SALDO INICIAL	\$117.191.661
PREOBLIGACION	\$ 2.917.100
SALDO FINAL	\$ 114.274.561

OBW/xsv



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

